



Firmado por:  
PAJARES RIVERA  
Javier Eduardo FAU  
20100152356 soft  
Fecha: 2024.05.07  
17:28:49

**N° 022 - 2024 - ET-C**

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Categoría:** Doméstico

**Referencia:** Carta s/n recibida el 16.04.2024

**Fecha de Emisión:** 07.05.2024

**Registro N° 44208**

**DATOS DEL CLIENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA):**

<b>Nombre:</b> ALICORP S.A.	<b>RUC:</b> 20100055237	
<b>Dirección:</b> Av. Argentina N° 4793		
<b>Distrito:</b> Callao	<b>Telf./Cel:</b> 990 352 691	<b>email:</b> msalazarre@alicorp.com.pe
<b>Representante(s) Legal(es):</b> Melissa Nadesda Salazar Retamozo – Apoderada - DNI N° 43164745		

**DATOS DE LA EDIFICACIÓN:**

<b>Tipo de Habilitación:</b> Conjunto Residencial		
<b>Nombre de la Habilitación:</b> Chamaya 280		
<b>Ubicación:</b> Jr. Chamaya N° 280 y Jr. Manoa N° 305		
<b>Distrito:</b> Breña	<b>Sector:</b> 14	
<b>Área Bruta:</b> 7,907.50 m <sup>2</sup>	<b>Área Útil:</b> ----	<b>N° de torres / N° dptos.:</b> 4 torres / 596 dptos.
<b>Otros:</b> SUNARP: Partida electrónica N° 49030951 – Inscripción de registro de predios emitido el 12.04.2024, correspondiente al inmueble ubicado en Jr. Chamaya N° 280 y Jr. Manoa N° 305		

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

**Servicio de Agua Potable**

Considerando lo informado por nuestro Equipo Operación y Mantenimiento de Redes Breña, es factible otorgar el servicio de agua potable, para lo cual deberán proyectar el cambio de las redes existentes de Ø 100 mm y Ø 150 mm FºFº en Jr. Manoa (tramo comprendido entre los Jrs. Pariacoto y Zorritos), de Ø 100 mm FºFº en Jr. Tulumayo (tramo comprendido entre los Jrs. Pomabamba y Zorritos) y de Ø 100 mm AC en Jr. Pomabamba (tramo comprendido entre los Jrs. Yurua y Jorge Chávez), por tuberías de Ø 160 mm; así como el cambio de las tuberías de Ø 200 mm AC en Jr. Zorritos (tramo comprendido entre Jr. Manoa y Av. Tingo María) por tuberías de Ø 200 mm; todas de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) PE 100 PN 10 NTP-ISO 4427:2008 (color azul), según el croquis elaborado por nuestra área operativa, que se adjunta. Asimismo, deberá proyectar 04 hidrantes con sus respectivas válvulas compuerta, 01 válvula compuerta (en Jr. Pomabamba) y 02 conexiones domiciliarias nuevas de Ø 50 mm de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) PE 100 PN 10 NTP-ISO 4427:2008 (color azul); así como el cambio integral todas las conexiones domiciliarias existentes (cajas de control, tapas, tuberías PEAD, válvulas, abrazaderas y accesorios con empalme a la matriz) en el área de influencia del proyecto.

**Servicio de Alcantarillado**

Para la evacuación de los desagües, de acuerdo a lo indicado por nuestra área operativa, deberán proyectar el cambio de las redes existentes de Ø 200 mm CSN en Jr. Aija (tramo comprendido entre Av. Tingo María y Jr. Manoa), Jr. Pariacoto (tramo comprendido entre los Jrs. Chamaya y Manoa), Jr. Manoa (tramo comprendido entre el Jr. Pariacoto y el buzón existente con registro N° 365827 con cota de fondo 117.32 m.s.n.m.), mediante la instalación de tuberías de Ø 200 mm de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) PE 100 SN 2 NTP-ISO 8772 - RAL 8023 (color marrón - naranja). Además, deberá proyectar 02 conexiones domiciliarias de Ø 200 mm (01 por Jr. Pariacoto, 01 por Jr. Chamaya) y 01 de Ø 160 mm por Jr. Manoa, todas de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) PE 100 SN 2 NTP ISO 8772 RAL 8023 (color marrón - naranja); incluye la demolición y reconstrucción de todos los buzones de la red a reemplazar, así como el cambio integral de todas las conexiones domiciliarias existentes (cajas de registro completas, tuberías PVC-U y elementos de empotramiento con empalme a la nueva matriz) en el área de influencia del proyecto. Se adjunta croquis elaborado por nuestra área operativa.



Firmado por: FLORES  
QUISPE Guillermo  
Francisco FAU  
20100152356 soft  
Fecha: 2024.05.07  
17:20:09

**CONSIDERACIONES:**

Se precisa que la dotación de agua por departamento adoptada por la proyectista Ing. Kelly Martel Segovia, es inferior a la establecida en el RNE; en tal sentido, ésta es de absoluta responsabilidad de esta profesional y de la propietaria del inmueble, en caso de reclamos posteriores de los futuros compradores.

Para el trámite de revisión y aprobación de proyecto, deberán presentar la declaración jurada o certificado de habilidad (documento facultativo) del ingeniero proyectista indicando estar hábil para ejercer la profesión, efectuar el pago por concepto de servicios colaterales correspondientes y presentar los demás requisitos estipulados en el Reglamento Técnico de Proyectos.

Los aspectos técnicos requeridos para la elaboración del proyecto podrán ser coordinados por su Ingeniero Sanitario proyectista con este Equipo. Dicho proyecto deberá ceñirse a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Metropolitana y Callao de nuestra empresa, aprobado en el año 2010. En los planos del proyecto a elaborar, se deberá incluir el cuadro general de metrados, tipo de material, clase y diámetro a usar para las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, y de acuerdo con lo especificado en las Normas Técnicas vigentes.

Antes de iniciar la etapa de construcción de la edificación, deberán gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión existente de agua con suministro N° 3081009 y solicitar el retiro de la conexión del suministro 3041077 (incluida la de alcantarillado), ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600, Cercado de Lima. Luego de la recepción de obras materia del presente proyecto, podrán gestionar ante dicho equipo el retiro de la conexión con suministro N° 3081009 y la de alcantarillado.

Se precisa que estos servicios serán de exclusivo uso doméstico, estando los propietarios afectos a las sanciones de Ley en caso de incumplimiento.

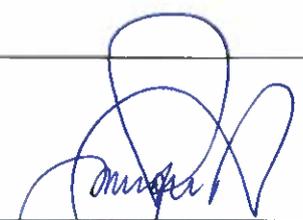
El presente documento ha sido emitido única y exclusivamente tomado en consideración las características técnicas descritas líneas arriba para la presente edificación, de considerarse alguna variación o modificación en las condiciones y/o características primigenias del proyecto, vuestra representada deberá solicitar una nueva factibilidad de servicios.

**PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:**

Condicionado a la aprobación del proyecto a presentar y a la posterior ejecución de obras a cargo de su representada.

**VIGENCIA:**

Treinta y seis (36) meses a partir de la emisión del presente Certificado.

  
**Javier Pajares Rivera**  
**Jefe Equipo Técnico Centro**

VCHO